

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°.001 -2018

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Para dictar Resolución final en el proceso de **Licitación Privada LP-002-2018**, el cual inició en fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), con la recepción y apertura de sobres conteniendo las ofertas, contraídas a la contratación del servicio de Seguridad Privada financiado con fondos del Tesoro Nacional, participando únicamente la Empresa: **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRAS, S. de R.L. (SERSEL)**.

CONSIDERANDO UNO (1): Que para el presente ejercicio fiscal, fue aprobado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, para la operación del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, por un monto de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 317,400.00)**, valor depositado en el Banco LAFISE, cuya fuente de financiamiento es a través de Fondos Nacionales.

CONSIDERANDO DOS (2): Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría como órgano competente.

CONSIDERANDO TRES (3): Que el día veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres contentivos de las ofertas presentadas en tiempo y forma por la única empresa participante, ofertando de la siguiente manera **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. de R.L. (SERSEL)**, por el monto de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L.317,400.00)**, dicha recepción de ofertas se realizó ante la presencia de representantes de la Secretaria y del Programa, que conforman la Comisión de Evaluación, para lo cual se levantó la correspondiente Acta de Recepción y Apertura.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que la Comisión Evaluadora, debidamente conformada en base a lo que establece el pliego de condiciones que rigen el proceso de licitación, en fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), dio inicio al proceso de evaluación legal, verificando que **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRAS, S. de R.L. (SERSEL)**, cumplió con todos los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, recomendando se continúe el proceso de evaluación.

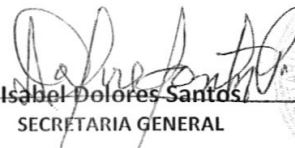
CONSIDERANDO QUINTO (5): Que la Comisión Evaluadora, en la misma fecha concluyó con la evaluación técnica y financiera de la única empresa participante, recomendando la misma comisión en el informe correspondiente, se adjudique a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRAS, S. de R.L. (SERSEL)**, por el monto de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 317,400.00)**, con el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas incluido, por cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y estar su oferta dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses del Estado.



POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de los artículos 16, 18 y 321 de la Constitución de la República; 7, 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 83 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 47 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 6, 110, 113, 16, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE. PRIMERO:** Aceptar el Informe, que levantó el Comité de Evaluación. **SEGUNDO:** Adjudicar el proceso de Licitación Privada LP-002-2018, para la contratación del servicio de Seguridad Privada del programa Presidencial Con chamba Vivís Mejor a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRAS, S. de R.L. (SERSEL)**, por el monto de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 317,400.00)**, con el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas incluido, por cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, estar su oferta dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses del Estado. **SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a las empresas participantes. Acuerdo de Delegación de Firma. STSS-070 de fecha 05 de marzo de 2018. **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Alberto Madero Erazo
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




Isabel Dolores Santos
SECRETARIA GENERAL

